



**AVISO NÚM. 2020-103
(24 DE ABRIL DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 21 de abril de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA CUMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo en número 850012333000-2020-00164-00, se admitió el medio de control inmediato de legalidad del Decreto 100.16.01.037 proferido por el alcalde Municipal de La Salina Casanare el 03/04/2020, por el cual *“se deroga el decreto 100.16.01.020-2020 del 18 de febrero de 2020 y en su lugar declarar días hábiles los días lunes seis (6), martes (7); y miércoles (8) de abril del año 2020 (...)*”. Se invocó como fundamento, el artículo 93 y 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 909 de 2004, el Decreto 1042 de 1978; Decreto 1227 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró estado emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 850012333000-2020-00164-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General